



Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis de la Paz

NOMBRE:	CLASIFICACIÓN:	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
Atención Psicológica a Receptores y Generadores de Violencia			25	02	2016

OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO
Proporcionar atención para desestructurar patrones de violencia y rehabilitar al receptor y generador a una vida libre de violencia.

USUARIOS
Receptores y Generadores de Violencia

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Valoración psicológica • Impresión diagnóstica • Peritaje psicológico • Tamizaje de Riesgo • Seguimiento a tratamiento 	Gratuito	<ul style="list-style-type: none"> • 8 a 12 sesiones con la periodicidad que amerite el caso en concreto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta o baja del usuario. • Informe de resultados.

LUGAR DONDE SE REALIZA	
Oficina Receptora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz, Gto.
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas Teléfono: 01 (468) 6 88 24 26
Domicilio	Calle Bravo #604 Col. San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.
Oficina Resolutora	Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de la Violencia CEMAIIV
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas Teléfono: 01 (468) 6 88 24 26 ext. 103
Domicilio	Calle Bravo #604 Col. San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
Tener expediente en el Centro multidisciplinario para la Atención Integral de la Violencia.	X		
Oficio de canalización	X		

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE * EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES
La información es CONFIDENCIAL y solo se emite informe por petición de Autoridad competente.
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de “**Afirmativa Ficta o Negativa Ficta**” así como la(s) **sanciones a que se hace acreedora la dependencia** que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.

FUNDAMENTOS DE LEY
Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

de la Dirección

Firma del Director

Sello